



José Miguel Tabares Cuadrado
Vicedecano del Colegio de Registradores

Aplicación práctica de sanciones acordadas por la Unión Europea

Las medidas restrictivas o «sanciones» son un **instrumento esencial de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la UE**. La UE las utiliza dentro de un **planteamiento político integrado y global** que comprende el diálogo político, acciones complementarias y el recurso a otros instrumentos disponibles.

Principales objetivos de la adopción de sanciones

- proteger los valores, los intereses fundamentales y la seguridad de la UE
- preservar la paz
- consolidar y apoyar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional
- prevenir conflictos y reforzar la seguridad internacional

Las sanciones pretenden producir un cambio en la política o la conducta de aquellos a los que van dirigidas, con vistas a fomentar los objetivos de la PESC. Pueden estar dirigidas a:

- **Gobiernos** de países no pertenecientes a la UE a causa de sus políticas
- **entidades** (empresas) que ponen los medios para llevar a cabo las políticas objeto de las medidas
- **grupos u organizaciones**, como los grupos terroristas
- **personas** que apoyan las políticas objeto de las medidas, personas implicadas en actividades terroristas, etc. (1)

Adopci? ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |